

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3920 MADRID

Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid,

1. Que en el procedimiento concursal número 743/2008, referente al concursado Donilsa Garcia Ospina, D.N.I. 53.447.758-J, por resolución de 21 de enero de 2013 se ha acordado suspender la junta de acreedores convocada para el día 23 de enero de 2013, convocándose nuevamente Junta de acreedores que se celebrará el día 17 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado, sita en calle Gran Vía, 52, 4.ª planta, 28013 Madrid.

2. Hasta veinte días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la L.C. en relación con el artículo 103 de la citada Ley.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados, en la forma prevista en el artículo 118 de la L.C.

Madrid, 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003209-1